

“POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER EL LUGAR DE VOTACIÓN Y LA FORMA DE CONFORMACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS PARA LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, PERIODO 2022-2024, PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.”

RESOLUCIÓN Nº 13-00-2024 (S.L. 15/04/2024)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 02-00-2024, del Tribunal Electoral Independiente “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios del Estamento Estudiantil, periodo 2022-2024, para integrar el Tribunal Electoral Independiente, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

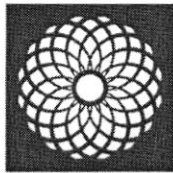
El Acta Nº 11 de fecha 15 de abril de 2024, del Tribunal Electoral Independiente, en la cual se resuelve que Visto el Acta Nº 10 de fecha 10/04/2024, en la que se estableció como LUGAR de realización del Comicio Estudiantil, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Campus Universitario (San Lorenzo- Paraguay). Atendiendo los últimos acontecimientos de Paro y Toma de la Facultad, y a fin de garantizar la realización de los Comicios del Estamento Estudiantil; y conforme a lo establecido en el Art. 47 del Reglamento General de Elecciones de la UNA; el Tribunal Electoral Independiente Resuelve, el cambio del LUGAR de Votación en el Polideportivo Municipal de San Lorenzo (14 de Mayo entre España y Coronel Romero de la Ciudad de San Lorenzo). Así mismo la Secretaria del Tribunal Electoral Independiente informa que se ha presentado el siguiente expediente: 1-) Expediente Nº 1606/2024 de fecha 11-04-2024, por la Est. LARISSA ANGÉLICA ESTIGARRIBIA VILLASANTI, apoderada del Movimiento Alianza por el Progreso Estudiantil, a fin de presentar la nómina de estudiantes para integrar las Mesas Receptoras de Votos: MIEMBROS TITULARES: 1-LAURA MARIA BORJA BENITEZ, con C.I. 5.392.473; 2-DIANA BELEN BARBOZA ORTIZ, con C.I. 5.797.165; 3-BEATRIZ MARIA VALLEJOS MEDINA, con C.I. 4.499.967; 4-ANA PAULA ALVARENGA PALMEROLA, con C.I. 5.827.760; 5-LEYLA NATASHA ARIAS RIVEROS, con C.I. 5.532.283; 6-MATIAS EDUARDO FRANCO CHAPARRO, con C.I. 4.646.404; 7-ELIAS SEBASTIAN VEGA PRIETO, con C.I. 5.094.190; y 8-ANA CLAUDIA ABRAHAN GONZALEZ, con C.I. 5.049.122. Acto seguido se procede a corroborar, si miembros de mesas propuestos se encuentran en el Padrón Electoral. Comprobándose que todos se encuentran en el Padrón. El tribunal Electoral Independiente, conforme a lo establecido en el Art. 71 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción. Visto y considerando que son 4 (cuatro) mesas receptoras de votos y que integrantes propuestos son de un solo movimiento e insuficientes para cubrir la cantidad necesaria de 12 (doce) integrantes de mesas receptoras de votos. Resuelve: conformar las Mesas Receptoras de Votos en el día de la Votación con los integrantes de Mesas que se presenten, en lugar.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los Señores miembros del Tribunal Electoral Independiente;

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar el cambio del **LUGAR** de Votación en el Polideportivo Municipal de San Lorenzo (14 de Mayo entre España y Coronel Romero de la Ciudad de San Lorenzo).



FACEN

Art. 2 Conformer las Mesas Receptoras de Votos en el día de la Votación con los integrantes de Mesas que se presenten en lugar.

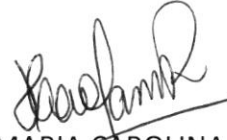
Art. 3 Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente



FACEN
Facultad de Ciencias
Exactas y Naturales
U N A



Prof. Dra. MARIA CAROLINA SAMUDIO PEREZ
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente